

EDITORIAL

Infancia y adolescencia

Una Comisión Mixta será la encargada de resolver las divergencias surgidas entre ambas Cámaras, en torno al proyecto que armoniza los contenidos de la Ley crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de la Ley de Aportes Financieros, con los fundamentos y obligaciones establecidos en la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Esto, luego de que el Senado rechazara dos enmiendas propuestas por la Cámara sobre las mesas de articulación interinstitucional y su conformación, y la extensión de la cobertura del servicio hasta los 24 años para los jóvenes que se encuentren bajo cuidado alternativo y que voluntariamente continúen con su proceso de transición a la vida independiente.

Con todo, el resto de las indicaciones que llegaron en tercer trámite, fueron respaldadas de forma unánime.

Se precisó que Chile avanza en un cambio de paradigma sobre cómo se entiende la protección y forma de relacionarse con niños, niñas y adolescentes, como sujetos de derecho y poniendo en el centro su interés superior.

Al respecto, se indicó que se debe asegurar la participación del Poder Judicial en todas las instancias de las mesas de articulación institucional e hizo notar que no se han considerado los impactos de incluir a jóvenes beneficiarios más allá de los 24 años.